



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DECRETO DEL ILMO. SR. D. JOSÉ JORGE SABATÉ BEL, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PATRIMONIO // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE LA FIRMA.

ASUNTO: INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 37/2019 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 1.596.807,15 € SOLICITADA POR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS PUBLICOS.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 07 de noviembre de 2019, cuyo tenor literal es como sigue:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 17 de octubre de los corrientes se recibe solicitud de Modificación Presupuestaria por importe de 1.596.807,15 €.

En la petición del Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos consta que en dicho Área se tramita el proyecto de obras denominado “Calle 100% sostenible: proyecto de instalaciones de E.E.R.R. compuesta por planta fotovoltaica de 302 kw, sistema minieólico de 18 kw, puntos de recarga para vehículo eléctrico en aparcamiento público junto a la casa de la pólvora y sistemas de monitorización de consumos en la Avenida Constitución, la Avenida Marítima y la Avenida Francisco La Roche, Santa Cruz de Tenerife.” Dicho proyecto de obras, se encuentra actualmente aprobado por la Juntad de Gobierno Local y pendiente de iniciar el procedimiento de contratación por falta de financiación.

El gasto al que asciende la inversión es de 1.596.807,15 €, imputable a la aplicación presupuestaria B2412.17211.60900. En el pasado ejercicio 2018 se intentó su financiación mediante inversión financieramente sostenible pero no fue posible la aprobación del gasto correspondiente al no recibir su conformidad por la Intervención General. En este ejercicio presupuestario, no estando consignado en los créditos iniciales del Área, no ha sido posible su financiación mediante economías generadas en el propio Área. Sin embargo, sí resulta posible ahora su financiación mediante créditos disponibles existentes en el Área de Infraestructuras que no serán susceptibles de utilización en el último trimestre del año.

En este punto, el Servicio solicitante afirma que resulta necesario y oportuno licitar las obras en el plazo más breve posible puesto que, dada la naturaleza de las mismas y el hecho de que el proyecto data de hace dos años, se corre el riesgo de que tanto el presupuesto como las soluciones técnicas comprendidas en el mismo puedan quedar obsoletas por el transcurso del tiempo.

No existiendo crédito suficiente en la aplicación presupuestaria adecuada, el Servicio propone modificación presupuestaria entre distintos orgánicos, al amparo de lo establecido en la Base 8ª y 9ª de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

SEGUNDO: Consta en el expediente con fecha 9 de octubre de 2019, escrito de puesta a disposición de crédito, de la Directora General de Infraestructuras a favor del Área de

Código Seguro De Verificación	7/0PvzFkyKvw001X0FvqbQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Jorge Sabaté Bel - Concejale Delegado En Materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio	Firmado	28/11/2019 09:31:14	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/7/0PvzFkyKvw001X0FvqbQ==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Gobierno de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos, por el que se pone a disposición de éste Área determinados documentos contables de Retención de Crédito para Transferencias (RC 101) “a los efectos oportunos en relación con la modificación presupuestaria que se está tramitando por esa Área de Gobierno”.

TERCERO: La presente modificación presupuestaria que se propone en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto (1), lo es por importe total de 1.596.807,15 € y consiste en:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
C3413.15310.60900 (Proyecto 2019/2/42/16)	1.497.000,00
C3413.17100.60900 (Proyecto 2019/2/42/6)	99.807,15
TOTAL	1.596.807,15

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
B2412.17211.60900 (Proyecto 2019/2/63/37)	1.596.807,15
TOTAL	1.596.807,15

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Documento contable RC Tipo 101, con número de apunte previo 920190007930 con cargo a la aplicación presupuestaria C3413.15310.60900 (Proyecto 2019/2/42/16) por importe de 1.467.000,00 €.
- Documento contable RC Tipo 101, con número de apunte previo 920190007932 con cargo a la aplicación presupuestaria C3413.17100.60900 (Proyecto 2019/2/42/6) por importe de 99.807,15 € informándose al respecto por el Servicio que la baja propuesta no afecta al buen funcionamiento del Servicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Según señala el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica”.

SEGUNDO: Asimismo, la Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone:

“1. (...) En los supuestos de modificación presupuestaria consistente en alta y/o baja de crédito de aplicaciones presupuestarias asociadas a proyectos de gasto deberá llevarse el proyecto al que se pretende asignar un crédito adicional o reducir el crédito existente”.

Código Seguro De Verificación	7/0PvzFkyKvw001X0FvqbQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Jorge Sabaté Bel - Concejal Delegado En Materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio	Firmado	28/11/2019 09:31:14	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/7/0PvzFkyKvw001X0FvqbQ==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

“Además, si la modificación ha de ser financiada con bajas de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes a un código orgánico cuyo primer dígito sea distinto del que lo propone, habrá de constar en el expediente la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la unidad a la que afecte dicha baja, como así figura en la solicitud, salvo que sólo afecte a aplicaciones presupuestarias del Capítulo I, en cuyo caso corresponderá únicamente la conformidad del Concejal delegado de Recursos Humanos.”

“2.Toda modificación presupuestaria que afecte a los créditos de los Capítulos VI y VII, que pueda suponer la ejecución de actuaciones no previstas en el Anexo de Inversiones, requerirá la previa creación del proyecto de gasto correspondiente, que se solicitará por el Servicio de Gestión Presupuestaria a la Sección de Contabilidad, con motivo de la tramitación del expediente de modificación presupuestaria.”

“3. Los expedientes de modificación presupuestaria tendrán preferencia en su tramitación sobre cualesquiera otros, salvo aquellos declarados de emergencia, entendiéndose implícita con su incoación la tramitación urgente del procedimiento, reduciéndose a la mitad los plazos establecidos para la emisión de informes.”

“4. Las solicitudes de modificación de crédito y/o de financiación incluirán, con carácter general y sin perjuicio de las particularidades de cada tipo de modificación, petición justificada suscrita por el Jefe del Servicio y/o Directivo y Concejal del Área, donde se harán constar detalladamente las causas que originan la necesidad, la concreción del tipo de modificación a realizar de entre las enumeradas en la Base anterior, la cuantía de la modificación presupuestaria o la necesidad de financiación y los certificados de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), en su caso. “

La Base 10 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone en su apartado 1:

“a) El Concejal que ostente las delegaciones en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto.” A estos efectos, el área de gasto viene determinado por el primer dígito de la clasificación por programas, en este caso, área de gasto 1”.

TERCERO: Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 1 de la letra c) de la base 10 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 37/2019 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 1.596.807,15 € SOLICITADA POR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS PUBLICOS, conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	7/0PvzFkyKvw001X0FvqbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Jorge Sabaté Bel - Concejal Delegado En Materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio	Firmado	28/11/2019 09:31:14
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/7/0PvzFkyKvw001X0FvqbQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Presupuesto de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
C3413.15310.60900 (Proyecto 2019/2/42/16)	1.497.000,00
C3413.17100.60900 (Proyecto 2019/2/42/6)	99.807,15
TOTAL	1.596.807,15

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
B2412.17211.60900 (Proyecto 2019/2/63/37)	1.596.807,15
TOTAL	1.596.807,15

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

.../”

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 25 de noviembre de 2019 haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio mediante Decreto de la Excm. Sra. Alcaldesa de fecha 17 de junio de 2019 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor.

DISPONGO:

ÚNICO: Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 37/2019 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE EUROS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE CON QUINCE (1.596.807,15 €) SOLICITADA POR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS PUBLICOS, conforme al siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
C3413.15310.60900 (Proyecto 2019/2/42/16)	1.497.000,00
C3413.17100.60900 (Proyecto 2019/2/42/6)	99.807,15
TOTAL	1.596.807,15

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
B2412.17211.60900 (Proyecto 2019/2/63/37)	1.596.807,15
TOTAL	1.596.807,15

Código Seguro De Verificación	7/0PvzFkyKvw001X0FvqbQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Jorge Sabaté Bel - Concejal Delegado En Materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio	Firmado	28/11/2019 09:31:14	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/7/0PvzFkyKvw001X0FvqbQ==			